Pereira, 12 de septiembre de 2026

Doctor (a)
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
ALCALDE DE PEREIRA
Ciudad

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. **IDONEIDAD DEL PROPONENTE:**

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos MARIA ALEJANDRA ANGEL GRISALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1089747705, expedida en MARSELLA.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. **Perfil del proponente**:

MÉDICA VETERINARIA ZOOTECNISTA

Aporta los siguientes soportes:

Documentos de identificación y habilitación profesional, soportes de formación académica y certificaciones de experiencia, certificados de antecedentes, afiliación al sistema de seguridad social y salud ocupacional, formación institucional, soportes tributarios y financieros, declaraciones juramentadas, propuesta suscrita y demás documentos exigidos para la modalidad, verificados en su vigencia al momento de la revisión.

B. **Experiencia**

ENTIDAD: LA MARIALEJA S.A.S. FUNCIONES O ACTIVIDADES: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN SANITARIO, ATENCIÓN MÉDICA PREVENTIVA, SEGUIMIENTO SANITARIO DE EQUINOS, SUPERVISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL, CAPACITACIÓN EN TERAPIAS ASISTIDAS Y ADMINISTRACIÓN DE REGISTROS SANITARIOS Y PRODUCTIVOS. FECHA: 09/07/2019 AL 30/03/2022. TIEMPO EXPERIENCIA: DOS (2) AÑOS, OCHO (8) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS.

ENTIDAD: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA. FUNCIONES O ACTIVIDADES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXTENSIONISTA AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA UTP Y EL MUNICIPIO DE MARSELLA. FECHA: 13/11/2024 AL 31/12/2024. TIEMPO EXPERIENCIA: UN (1) MES Y DIECINUEVE (19) DÍAS.

TOTAL EXPERIENCIA CERTIFICADA: DOS (2) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y ONCE (11) DÍAS

Nota 1: La experiencia antes relacionada, se encuentra debidamente acreditada con las certificaciones que se adjuntan a la hoja de vida.
Nota 2: Los soportes de experiencia correspondiente a esta entidad reposan en la Alcaldía Municipal.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL del Municipio de Pereira, hace constar que **MARIA ALEJANDRA ANGEL GRISALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1089747705, expedida en MARSELLA, es idóneo**(a) para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en el desarrollo de las actividades correspondientes a **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS VETERINARIOS PECUARIOS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 PARA LA ATENCION EN SECTOR RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA."** toda vez que posee la formación y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL del Municipio de Pereira, hace constar que una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente**,** no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, **MARIA ALEJANDRA ANGEL GRISALES,** presentó propuesta por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS ($7.600.000),** para un periodo de **DOS (2) MESES**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que **dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Municipio de Pereira en los**estudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el Municipio de Pereira cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal **No. 9625 de fecha 08-SEP-2026**, expedido por la subsecretaria de Asuntos Financieros correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. con **MARIA ALEJANDRA ANGEL GRISALES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1089747705, expedida en MARSELLA**, por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS ($7.600.000)**, por el periodo de **DOS (2) MESES**, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Nota: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Cordialmente,



DEISY JAZMIN HERRERA ECHEVERRY
Secretaria De Desarrollo Rural Y Gestion Ambiental
02461298114752-5594690-011410516



LUZ MARIA ARIAS CANO
Directora Operativa De Gestion Del Desarrollo Rural
02461298093137-5594690-011408139

Elaboró: Redactor: Andres Felipe Valero Mejia / CONTRATISTA

/